



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 12 AGO. 2021

Visto: El Informe N° 477-2021/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHel; SisGeDo N° 01928438, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso e) del artículo 35° del Decreto Supremo N° 013-2002-SA, Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, y sus modificatorias, dispuestos por el Decreto Supremo N° 023-2005-SA, Decreto Supremo N° 001-2007-SA, y el Decreto Supremo N° 011-2008-SA, en el que dispone que la Dirección Regional de Recursos Humanos tiene como objetivo funcional general, regular y gestionar el Programa de Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS); el inciso e) del Artículo 8°; inciso e) del artículo 31° del Decreto Supremo N° 005-2003-SA, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Recursos Humanos, prescribe que le corresponde a la Dirección General de Políticas, regulación y gestión de desarrollo de los Recursos Humanos, regular y gestionar el Programa de Servicio rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS);

Que, la Ley N° 23330 establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) para los Profesionales de la ciencia de la salud que obtuvieran su título a partir de la vigencia de la citada Ley; el SERUMS es un servicio en el que se encuentran comprendidos los profesionales de la ciencia de la salud, titulados y colegiados; destinados principalmente a brindar atención integral a la población más vulnerable y que residen en zonas de menor desarrollo del país;

Que, el artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS, aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA, y sus modificatorias, señala que el SERUMS tiene por finalidad contribuir y asegurar la atención de salud en beneficio de la población de bajos recursos económicos de las zonas rurales y urbano marginales del país, orientado a desarrollar actividades preventivo promocionales en establecimientos de salud del sector o equivalente en otras instituciones, como acción complementaria para el cumplimiento de los planes de desarrollo y sectoriales de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 766-2021-MINSA, en el artículo 2° se modifica el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 612-2021/MINSA, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 4.- Inicio y termino del SERUMS 2021-I y 2021-II. Dispóngase como fecha de inicio del SERUMS 2021-I el 09 de julio de 2021 y fecha de término el 30 de abril de 2022. Asimismo, para el SERUMS 2021-II, la fecha de inicio será el 01 de octubre de 2021 y la fecha de término el 30 de septiembre de 2022";

Que, mediante Informe N° 477-2021/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHel, la Supervisora Administrativa de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la emisión del acto resolutorio de contrato de los profesionales SERUMS 2021-I, de presupuesto regional, Sorteo Ordinario y Complementario; en merito a la Resolución Ministerial N° 766-2021-MINSA, artículo 2° Modifíquese el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 612-2021/MINSA, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 4.- Inicio y termino del SERUMS 2021-I y 2021-II. Dispóngase como fecha de inicio del SERUMS 2021-I el 09 de julio de 2021 y fecha de término el 30 de abril de 2022 (...)"; por lo que, es pertinente emitir la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31084 Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 - Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR CONFORMIDAD a los documentos para Contrato del Profesional de la Salud que puedan afectar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), con Presupuesto Regional, **SERUMS 2021 - I, Sorteo Ordinario y Complementario, a partir del 09 de julio de 2021, al 30 de abril de 2022**, en el ámbito de las Redes de Salud, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, del Gobierno Regional de Huancavelica, de acuerdo a los siguientes detalles:

N°	Apellidos y Nombres	Profesión	Establecimiento	Red de Salud
1	ACOSTA PASAPERA KAREN ALEXANDRA	MEDICINA	VISTA ALEGRE DE ANDABAMBA	ACOBAMBA
2	REYES RODRIGUEZ MANUEL SEBASTIAN NICOLAS	MEDICINA	PUESTO DE SALUD CHOPCCAPAMPA	ACOBAMBA
3	MEJIA MIMBELA JOSELYN SOFIA	MEDICINA	CENTRO DE SALUD PUCA CRUZ	ACOBAMBA
4	ESPINOZA DE LA CRUZ NORMA	OBSTETRICIA	CCARHUAPATA	ANGARAES
5	FLAVIO PALOMARES NADYA SALLY	OBSTETRICIA	CONGALLA	ANGARAES
6	GUILLÉN PACHECO KEVIN RUBEN	MEDICINA	HUANCA HUANCA	ANGARAES
7	PEREZ TACUCHE JUANY MILAGROS	MEDICINA	SECCLLA	ANGARAES
8	SALINAS TICONA PEDRO OLINDO FERNANDO	MEDICINA	PUESTO DE SALUD SANTA ANA	CASTROVIRREYNA
9	VICENCIO SALAZAR LILIAM VICTORIA	MEDICINA	VILLA DE ARMA	CASTROVIRREYNA
10	VEGA MORAN HENRY ORLANDO	MEDICINA	LOCROJA	CHURCAMP
11	CAHUANA PEREZ LUZ MAGALY	BIOLOGIA	ANCO	CHURCAMP
12	CONDORI MEZA KRUPSKAYA	ENFERMERIA	AYACCOCHA	HUANCAMELICA
13	BAYRO CUADROS STEFFY VALERIE	MEDICINA	CHUPACA	HUANCAMELICA
14	OLIVAR CURI ARLETH DIANA	MEDICINA	ACORIA	HUANCAMELICA
15	RIOS COLLAO ZARY ZELINA	QUIMICO FARMACEUTICO	SANTIAGO DE CHOCORVOS	HUAYTARA
16	CABALLA CASTRO ROBERTO MIGUEL	MEDICINA	SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO	HUAYTARA
17	SAAVEDRA MONTOYA MARCELO RAFAEL	MEDICINA	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	HUAYTARA
18	PORTOCARRERO ALEGRE BRENDA MARISOL	MEDICINA	SAN ISIDRO DE HUIRPACANCHA	HUAYTARA
19	CASTILLO CARVALLO CAROLINA MARIA	MEDICINA	OCOYO	HUAYTARA
20	MESIAS ESPINOZA SHEYLA KORAIMA	ENFERMERIA	HUAYACUNDO ARMA	HUAYTARA
21	PAJUELO RAMOS ANGHELA	TM - RADIOLOGIA	HOSPITAL DE PAMPAS	TAYACAJA
22	NIZAMA ZEVALLOS LUIS ALBERTO	MEDICINA	SACHACOTO	TAYACAJA
23	RONCAL CASTRO DANIEL ALEJANDRO	MEDICINA	AYACCOCHA	TAYACAJA
24	COLLAZOS JARA BILLY ALEX	MEDICINA	OCORO	TAYACAJA
25	PUENTE TICONA MARIA ELENA	MEDICINA	HUACHOCOLPA	TAYACAJA
26	ALAYO PEREDA JEFF JOAO	MEDICINA	ANDAYMARCA	TAYACAJA
27	VALERO ROMAN ITALO RENATO	MEDICINA	TINTAY PUNCO	TAYACAJA
28	DELGADO RAYGADA JOSE EDUARDO	MEDICINA	C.S. DANIEL HERNANDEZ	TAYACAJA
29	FLORES CASTRO YESENIA KAREN	OBSTETRICIA	C.S. DANIEL HERNANDEZ	TAYACAJA
30	SANCHEZ YACTAYO MARISOL	OBSTETRICIA	HUACHOCOLPA	TAYACAJA
31	VILCHEZ CHUCO MAYRA DANIKA	OBSTETRICIA	TINTAY PUNCO	TAYACAJA
32	MARIN SANCHEZ SOFIA RUTH	MEDICINA	SANTIAGO DE PICHUS	TAYACAJA

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud, e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAMELICA

Mg. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HUANCAMELICA
CEP 55619

DJMG/GOM/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.